

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 951 - 2013/GRP-CR

Piura, **23 SETIEMBRE 2013**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 37° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, señala que el Gobierno Regional, a través de sus órganos de gobierno, dicta normas y disposiciones mediante Acuerdos de Consejo Regional a través de los cuales, de conformidad con el artículo 39° del mencionado cuerpo normativo, se expresan las decisiones de dicho órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano institucional o, se declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT) es un proyecto de ingeniería y construcción que contempla la implementación de nuevas instalaciones, así como la modernización y ampliación de las existentes para desulfurizar los combustibles y procesar crudos más pesados, teniendo como objetivo incrementar el valor de la empresa como negocio y alcanzar el adecuado nivel de participación en el mercado, y como principales ventajas la adecuación de la refinería a estándares ambientales internacionales, elaboración de combustibles más limpios, reducción del impacto ambiental y producción de combustibles de mejor calidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 871-2013/GRP-CR del 24 de enero de 2013, se declaró de necesidad pública e interés regional, la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, solicitando al Gobierno Central, su declaración como Proyecto de necesidad pública e interés nacional; invocando a las entidades sectoriales vinculadas con dicha materia, que establezcan una mesa de desarrollo intersectorial con el objeto de propender y garantizar la ejecución integral del proyecto de modernización de la refinería de Talara, dentro de los plazos previstos; en virtud a ello, el Presidente Regional Lic. Javier Atkins Lerggios viene coordinando a nivel de la Presidencia de la República para conseguir la ejecución de este anhelado proyecto, y junto con las autoridades de la provincia de Talara, a través de la Mesa de Diálogo vienen realizando diferentes acciones para lograr este objetivo que permitirá a la provincia de Talara un verdadero crecimiento;

Que, visto el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Talara Srta. Mónica Juárez Haro, el Consejo Regional considera necesario respaldar las gestiones que viene realizando el Presidente del Gobierno Regional Piura Lic. Javier Atkins Lerggios junto a las autoridades de la provincia de Talara para lograr este objetivo;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 09 - 2013, celebrada el día 23 de setiembre del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Respalda al Presidente Regional Lic. Javier Atkins Lerggios en las diferentes gestiones que viene realizando ante el Poder Ejecutivo para lograr la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, declarado de necesidad pública regional mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 871-2013/GRP-CR, invocándole continúe al frente de esta gran iniciativa que permitirá el desarrollo de la Provincia de Talara.

ARTICULO SEGUNDO.- Saluda el esfuerzo que vienen realizando las autoridades de la provincia de Talara, a través de la Mesa de Diálogo, para lograr se ejecute este anhelado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- Invoca a la representación Parlamentaria de nuestra Región, renueven su compromiso de apoyar esta iniciativa que tiene por objetivo general el crecimiento y desarrollo socio económico de la provincia de Talara.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ARTICULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL